



Excmo.  
Ayuntamiento  
de  
29197 Totalán (Málaga)

### **EDICTO**

D. Miguel Ángel Escaño López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Totalán.

HACE PUBLICO.-

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de Enero de 2.018, ha aprobado el Documento de levantamiento de la suspensión a la aprobación definitiva del PGOU de Totalán, acordada por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en fecha 17 de Febrero de 2015. Documento redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Exma. Diputación Provincial de Málaga, que introduce algunas modificaciones sustanciales con respecto a la aprobación provisional del mismo. En dicho documento y acuerdo se incluye el Estudio Ambiental Estratégico de las citadas modificaciones.

Conforme a lo dispuesto legalmente, dicha aprobación se somete a un periodo de información pública de 45 días circunscrito a los cambios introducidos en el P.G.O.U. por requerimiento de la Consejería de Ordenación del Territorio y Urbanismo, publicándose en el BOP, Periódico Diario de mayor difusión de la Provincia, Sede Electrónica, Tablón de Anuncios y lugares de costumbre municipales al objeto de que los interesados, puedan formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes sobre las citadas modificaciones

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos correspondientes.

En Totalán, a fecha de la firma electrónica.

**EL ALCALDE**

**MIGUEL ÁNGEL ESCAÑO LÓPEZ**